



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10891/2012

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel Juan Alberto ABUD en contra de la RHCS-2019-725-E-UNC-REC, que hace lugar a lo solicitado en el artículo 2º de la Resolución Nº 385/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia se deja sin efecto el llamo a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Mecánica Analítica (I.C.) que fuera dispuesto por RHCS Nº 563/06 y,

CONSIDERANDO:

El dictamen de la DDAJ-2019-66035-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 161/162 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel Juan Alberto ABUD en contra de la RHCS-2019-725-E-UNC-REC por sustancialmente improcedente y ratificar en todas sus partes dicha Resolución, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66035-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 161/162 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl